GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Sanidad

salud
servicio aragonés de salud

GERENCIA SECTOR DE HUESCA

Resolución de 13 de septiembre del 2021, de la Gerencia de Sector de Huesca, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Selección en el proceso selectivo para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Jefe/a de Sección de Coordinación Administrativa, en el Hospital de Jaca del Sector de Huesca, convocado por Resolución de 28 de junio del 2021 (BOA 15/07/2021).

De conformidad con lo previsto en la base 4ª de la Resolución de 28 de junio del 2021, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón" de 15 de julio del 2021, para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Jefe/a de Sección de Coordinación Administrativa en el Hospital de Jaca del Sector de Huesca, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo (BOA 17/03/11), de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia de Sector, resuelve:

Primero.- Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Selección en el proceso selectivo, por el sistema de libre designación, de un puesto de Jefe/a de Sección de Coordinación Administrativa en el Hospital de Huesca:

- Presidente: D. Francisco José Casanava Martínez. Director de Gestión y SS. GG. del Sector de Huesca.
- Vocal 1ª: Dª. Mª Luisa Torralba Campos, Jefa del Sección Seguimiento de Contratos
- Vocal 2ª: Dª. María José Santolaria Ubieto. Jefa de Sección Consultas Externas
- Vocal 3ª: Dª. Pedro Hernández Sánchez. Subdirector de Gestión Sector Huesca
- Vocal 4ª: Dª. Elena García Otal. Jefa de Servicio de Personal Sector Huesca

Segundo.- Los miembros de la Comisión de Selección habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia de Sector de Huesca y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huesca, a 13 de septiembre del 2021
EL GERENTE DE SECTOR DE HUESCA
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

DILIGENCIA para hacer constar que la presente Resolución se publica con fecha de 14 de septiembre del 2021 en el tablón de anuncios del Sº de Personal del Hospital Universitario "San Jorge" de Huesca
EL SUBDIRECTR DE GESTIÓN

Fdo.: Pedro Hernández Sánchez

salud servicio aragonés de salud
GERENCIA DE SECTOR HUESCA

Fdo.: José Ignacio Castaño Lasaosa